

ORD. 146/2011 - MANTENIMIENTO CAMINO PIONEER ARGENTINA.-

Publicado el 12 octubre, 2011

...VISTO

El Expediente N° 180-E-2011 iniciado por Mensaje N° 144/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa Pioneer Argentina S.R.L. solicita autorización para realizar el mejoramiento de algunos caminos rurales del Distrito;

QUE la erogación de los costos que demande la obra serán soportados en su totalidad por la empresa solicitante;

QUE la propuesta resulta beneficiosa a los intereses municipales;

QUE es potestad de este Cuerpo deliberativo el mantenimiento de los caminos en el marco del Artículo 27, Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE a la Empresa PIONEER ARGENTINA S.R.L. al mejoramiento del camino rural ubicado detrás del campo "El Saladillo", Latitud 34° 24' 31 44" S, Longitud 60° 17' 55 48" W hasta la Ruta Provincial N° 191, Latitud 34° 22' 33 68" S, Longitud 60° 20' 24 17" W, de una longitud de 5,5 km.-

ARTICULO 2º - PIONEER ARGENTINA S.R.L. deberá presentar ante la Dirección de Asuntos Legales del Municipio - previo al inicio de la obra de mejoramiento mencionada en el Artículo 1º - de la presente Ordenanza, la documentación pertinente de la empresa que llevará adelante las tareas, incluyendo los seguros que se requieren para tales circunstancias.-

ARTICULO 3º - La Dirección de Supervisión y Control de tareas del Sector Urbano y Rural, llevará adelante la supervisión de la obra de mejoramiento mencionada en el Artículo 1º de la presente norma legislativa.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Octubre del año dos mil once.

ENTRADAS

Fue solicitado y aprobado por unanimidad la ampliación del Orden del Día, reingresando el Expediente en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2011..-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo, por ONCE (11) votos por la afirmativa (Bloques Partido Justicialista, Acuerdo Cívico y Social y Concejal Daniel Spadone) y TRES (3) votos por la negativa (Bloque C.A.S. – Peronismo Disidente).-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 2011.-